

Miércoles, 9 de marzo de 2016

P8\_TA(2016)0075

## **Reducción del contenido de azufre de determinados combustibles líquidos \*\*\*I**

**Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 9 de marzo de 2016, sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la reducción del contenido de azufre de determinados combustibles líquidos (versión codificada) (COM(2014)0466 — C8-0107/2014 — 2014/0216(COD))**

**(Procedimiento legislativo ordinario — codificación)**

(2018/C 050/19)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2014)0466),
  - Vistos el artículo 294, apartado 2, y el artículo 192, apartado 1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C8-0107/2014),
  - Visto el artículo 294, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
  - Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo de 15 de octubre de 2014 <sup>(1)</sup>,
  - Previa consulta al Comité de las Regiones,
  - Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 20 de diciembre de 1994, sobre un método de trabajo acelerado con vistas a la codificación oficial de los textos legislativos <sup>(2)</sup>,
  - Vistos los artículos 103 y 59 de su Reglamento,
  - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos (A8-0037/2016),
- A. Considerando que, según el grupo consultivo de los Servicios Jurídicos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión, la propuesta en cuestión se limita a una codificación pura y simple de los textos existentes, sin ninguna modificación sustancial de estos;
1. Aprueba la Posición en primera lectura que figura a continuación;
  2. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

---

## **P8\_TC1-COD(2014)0216**

**Posición del Parlamento Europeo aprobada en primera lectura el 9 de marzo de 2016 con vistas a la adopción de la Directiva (UE) 2016/... del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la reducción del contenido de azufre de determinados combustibles líquidos (versión codificada)**

*(Dado que el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo sobre este texto, el tenor de la posición del Parlamento coincide con el acto legislativo final, la Directiva (UE) 2016/802.)*

---

---

<sup>(1)</sup> DO C 12 de 15.1.2015, p. 117.

<sup>(2)</sup> DO C 102 de 4.4.1996, p. 2.